



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 30 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 08816
DICTAMEN N° 49 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la "HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA DE INTERÉS NACIONAL AL SECTOR 'TURISMO DE REUNIONES', POR DESTACAR AL PARAGUAY COMO DESTINO DE REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, NEGOCIOS Y EVENTOS", presentado por la senadora María Eugenia Penner Bajac.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

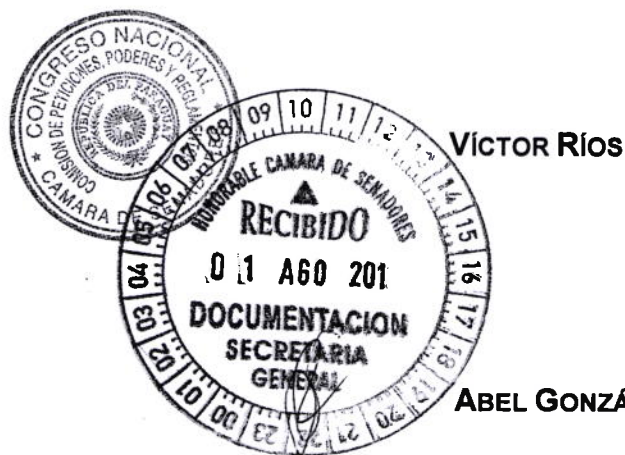

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA DE INTERÉS NACIONAL AL SECTOR 'TURISMO DE REUNIONES', POR DESTACAR AL PARAGUAY COMO DESTINO DE REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, NEGOCIOS Y EVENTOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Turismo de Reuniones como el sector que aporta significativamente a la economía turística nacional y fortalece la promoción turística internacional del Paraguay como destino de reuniones, congresos, seminarios, eventos deportivos, científicos, culturales y de otra índole.

ARTÍCULO 2°. Instar a las diversas instituciones del Poder Ejecutivo, según las debidas competencias, a coadyuvar y apoyar en ganar candidaturas de eventos internacionales a ser realizados en nuestro país y en la coordinación en conjunto en el marco de la alianza público privada.

ARTÍCULO 3 De forma.

1